

Recibido 27/06/22

Asunto: Se emite Informe de Solventación

DR. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA.

Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Presente.-

Con fundamento en los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 6, 17, 18, 19, 39, 50 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 11 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora y derivado que este instituto mediante Oficio No. ISAF/AE/12096/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, hizo de su conocimiento el Informe Individual de la Auditoría Presupuestal de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, derivado de los trabajos de auditoría realizados dentro de la auditoría número 2021AE0103010169; con base a lo anterior, se emite el presente Informe de Solventación derivado del análisis de la Información presentada ante este Instituto a efecto de atender lo requerido en la observación determinada dentro de la auditoría antes señalada.

Observación No Solventada

Observación # 1, no solventada.

Pronunciamiento:

ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:

- Acreditar la respuesta recibida por parte de la Secretaría de Hacienda al Oficio No. DG/232/2021 de fecha 21 de junio de 2021, el cual se envió con el fin de recibir autorización de las modificaciones que propone el Sujeto Fiscalizado y quedan a la espera de la de la debida respuesta, toda vez que el Ente Público no presentó copia del correo electrónico recibido de los funcionarios de dicha Dependencia.

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en ese apartado.

- De igual manera, y derivado del análisis a las razones y documentación proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, respecto al motivo por el cual el o los Servidores Públicos responsables incumplieron en no llevar a cabo el proceso de planeación que establece el CONAC y en virtud de que el Sujeto Fiscalizado manifestó que fue un error involuntario en la elaboración del Programa Operativo Anual donde se incluyeron las actividades a realizar para el cumplimiento de los indicadores, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento de la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ISAF
PÚBLICA DEL ESTADO
27 JUN. 2022
RECIBIDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DE LA AUDITORÍA MAYOR: ISAF/AAE/9126/2022

Hermosillo, Sonora, a 24 de junio de 2022

Hoja 2/2

Por lo anterior se le informa que serán iniciados los procedimientos de responsabilidades contra quien o quienes resulten responsables respecto de las observaciones no solventadas.

De igual forma se le comunica que en el portal Web del ISAF <https://observaciones.isaf.gob.mx/>, se presenta el estado que guardan cada una de las observaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración o dato adicional al respecto.

Atentamente

Encargado de Despacho de la Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado



C.P. Martín Alberto Ibarra Gallardo, MA. CFP. PCCAG.

INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.c.p. Lic. María Fernanda Romo Gaxiola, Directora General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación: Evaluación, Revisión, Auditoría y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales. Número de certificado ATR0378 en base a NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de certificación 26-11-22



Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83270

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>